
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 6 DE JUNIO DE 1806.

ALEMANIA.

Viena 7 de Mayo.

Ya se han compuesto y allanado las dificultades suscitadas entre la Francia y el Austria relativamente á la ocupacion de las bocas del Cáttaro, porque la Corte de S. Petersburgo ha dado las órdenes para que se entreguen al ejército Frances, con arreglo al tratado de Presburgo.

Ayer llegó aquí el Embaxador que la Sublime Puerta envia al Emperador Napoleon, y despues de mañana seguirá su camino hácia Paris.

Las cartas de Constantinopla, con fecha de 7 del próxîmo pasado, nos informan de que, á consecuencia de una Nota remitida al Reiss-Effendi por el Encargado de Negocios de Francia, la Puerta Otomana va muy en breve á reconocer solemnemente todas las posesiones que ántes dependian de la República de Venecia situadas en la Dalmacia y en la Albania Turca, como partes integrantes del Imperio Frances.

Se han publicado en esta capital dos reglamentos concernientes á la imprenta, y al tráfico y comercio de libros en todas las provincias de la Monarquía Austriaca. Se prescriben con mucha claridad las diferentes obligaciones de los impresores, libreros, grabadores &c. Por el artículo 3.º se declara permitido el comercio de libros únicamente á las personas que puedan justificar haber adquirido conocimientos literarios; el artículo 4.º señala el tiempo del aprendizaje de 3 á 6 años; el 5.º exîge del aprendiz ántes de su admision el conocimiento de la lengua latina, ó á lo ménos que sepa dos lenguas modernas de las mas propagadas; por el artículo 8.º se excluye de esta profesion á todo individuo que no tenga un capital libre de 50 duros en Viena, y de 20 en las provincias.

Hamburgo 10 de Mayo.

Las esperanzas de paz en el norte de Alemania van desvaneciéndose. Mr. Jackson, Ministro de Inglaterra en Berlin, Mr. de Brinckmann, Encargado de Negocios de Suecia, han salido ya de Berlin, y Mr. Alopeus, Ministro de Rusia cerca de S. M. Prusiana, ha recibido su licencia ilimitada. Todo esto nos hace rezelar que reyna la mayor intimidad entre la Inglaterra, la Suecia y la Rusia.

El Rey de Suecia espera 120 Ingleses, que se han embarcado para auxiliarle en la defensa de la Pomerania; pero se asegura que S. M. Prusiana, animado del mas vivo deseo de conservar la paz en el norte de Alemania,

y sabiendo muy bien hasta donde llegan sus fuerzas, para dar algunos pasos de paz sin comprometer el honor de su Corona, ha enviado al General Ruchel con pliegos para S. M. el Rey de Suecia. Esta noticia, que es muy verosímil atendido el carácter personal del Rey de Prusia, puede hacernos esperar que S. M. Sueca llegará al cabo á reflexionar sobre su actual situación, y tal vez á evitar grandes calamidades.

Francfort 15 de Mayo.

Esciben de Ratisbona que dentro de pocos dias se presentará á la Dictadura de la Dieta una declaracion de la mayor importancia de parte del Gobierno Frances, relativamente á otras mutaciones que ha de haber en Alemania; pero nadie puede afirmar nada de positivo sobre el particular, y en Ratisbona todos estan en la mayor expectacion.

Parece que al fin se piensa con seriedad en allanar las dificultades que han estorbado hasta hoy dia el arreglo de los asuntos eclesiásticos de la Alemania Católica. Es indispensable, y muy urgente en las actuales circunstancias, que se concluya este negocio. Monseñor Genga, Nuncio de S. S., tiene ya preparada casa en Ratisbona, y es regular que llegue muy pronto. Dícese que tratará directamente con S. A. el Elector Archi-Canciller del Imperio Germánico.

Se habla otra vez del aumento de tropas Bávaras, que serán reforzadas por medio de la conscripcion y de enganches voluntarios. La Corte de Munich está dispuesta á negociar con los Cantones Suizos, para conseguir que pasen á su servicio nuevos Regimientos.

Esciben de Hamburgo que el Rey de Suecia hace inmensos preparativos para defender la Pomerania, y que sus tropas van á formar un campamento en las inmediaciones de Gnisswald.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 8 de Mayo.

Se han recibido noticias de la India hasta fines de Diciembre, segun las cuales parece que Scindiah y Holkar no intentan ningun proyecto hostil; pero el comercio experimenta pérdidas continuas con el apresamiento de muchas embarcaciones ricamente cargadas. — El estado de nuestras fuerzas navales en la India es como sigue: la escuadra de Sir Eduardo Pellew, que protege la costa de Malabar y los dos golfos, se compone de quatro navíos de 74, de uno de 50, de seis fragatas de 32 á 40, y de quatro corbetas de 14 á 18 cañones: la escuadra que manda Sir Tomas Trowbridge está en el apostadero del E: consta de dos navíos de 74, de uno de 64, de siete fragatas de 32 á 38 cañones, y de tres corbetas de 16 á 18.

El Almirantazgo ha recibido pliegos de Sir R. Strachan, que habia sido enviado á descubrir las escuadras que han salido de los puertos de Francia, y ha vuelto á unirse á la escuadra de la Mancha despues de haber buscado inútilmente al enemigo. — El Almirante Stirling ha salido tambien en busca del enemigo con una escuadra de dos navíos de 98, tres de 74, una fragata y un bergantín, destácada de la escuadra del Canal.

Esciben de la escuadra del Almirante Thornborough que la de Rochefort está pronta á hacerse á la vela.

De la relacion de Sir J. Warren sobre el apresamiento del Almirante Linois, resulta que cayó de noche en medio de la esquadra Inglesa: que el navío *London*, hallándose el mas próximo, le dió caza el primero, trabándose al punto el combate, que duró desde las 4 de la mañana hasta las 9 y 43 minutos, en cuyo tiempo se defendió valerosamente el Marengo, haciendo todos sus esfuerzos para escapar de fuerzas tan superiores; pero que viéndose cercado por el resto de la esquadra, y acometido por otro navío (el *Ramillies*, de 74) arrió bandera, siendo ya inútil toda resistencia. El Almirante Linois y algunos Oficiales suyos han sido heridos. La *Belle-Poule* no se rindió sino despues de haber sido tan maltratada, que hacia seis pies de agua.

Se asegura que Sir J. Warren ha sabido por el Almirante Linois, que la esquadra de Gerónimo Bonaparte cruzaba á la altura de la isla de Santa Helena, y habia cogido el 4 de Febrero dos navíos de 80. Si esta noticia tiene algo de cierto, lo que no creemos, probablemente uno de estos navíos es el *Powerful*, que hacia parte de la esquadra de Duckworth, que este Almirante destacó á la India quando fué á las Antillas. Sir J. Warren ha arribado á la isla de Santiago á reparar sus averías: luego volverá á su crucero.

El Almirantazgo ha permitido á los buques destinados á los puertos de Prusia que salgan con cargamentos de productos de nuestras fábricas, mediante una fianza que darán por el valor del buque, el qual pagarán aquí en caso de que no volviesen á entrar en Inglaterra en cierto tiempo señalado.

Ayer ha presentado el Canciller del Echiquier el *budget* para Irlanda: los nuevos impuestos para el pago de los intereses del empréstito se cargarán sobre el azúcar, el hierro, el té, las estampas, los licores, el malt, los sombreros, las ventas y el papel; pero no se aumentan sino sobre el té, el azúcar y el hierro. El producto de los demas artículos se sacará mediante nuevos arreglos. Se establece el empréstito en Irlanda baxo condiciones muy ventajosas á los prestamistas. — En la misma junta hubo una grande discusion sobre el impuesto de las propiedades, contra el qual se hicieron objeciones muy fuertes. Se representó como muy injusto el que al restablecer el impuesto sobre las rentas de las tierras, se calcule sobre la renta en naturaleza quando en los demas bienes no se calcula sino sobre el producto neto. Tambien se objetó que este impuesto seria muy gravoso á los subalternos de la armada y ejército, y á los eclesiásticos que gozan cortos beneficios, y que no tienen otros medios de aumentar sus rentas. — El Canciller declaró positivamente que creia de su obligación oponerse á toda propuesta de excepcion alguna.

Por las últimas cartas de Plymouth sabemos haber llegado allí de Morlaix un parlamentario con muchos prisioneros detenidos en Francia.

Hoy es la octava sesion de la causa de Melleville. El concurso ha sido muy numeroso, y las galerías estaban ocupadas desde muy temprano. El primer testigo que ha comparecido ha sido Mr. Roberto Trotter, hermano de Mr. Alexandro Trotter: duró su exámen diez minutos. El segundo ha sido Mr. Antrobus, uno de los asociados de la casa de Coutts y compañía.

El tercero fué Mr. Charlton, caxero de esta casa. Durante el exámen de los últimos testigos, Mr. Ploomer ha hecho algunas objeciones legales. Han asistido á esta sesion 150 miembros de la Cámara de los Comunes, el Príncipe de Gales y tres hermanos suyos. — Vuelve á decirse de nuevo que esta causa durará mas tiempo de lo que se pensaba; pues creian generalmente que los directores de la acusacion manifestarian su opinion el sábado próximo ó el lunes siguiente; pero parece que piden mas testigos, y se ha mandado presentar á varios Escoceses para aclarar ciertos puntos esenciales. Créese que S. M. y las Princesas asistirán mañana á oír la causa.

Los Directores de la Compañía de la India se juntaron el 6 extraordinariamente, y despues de ocuparse de algunos asuntos particulares, determinaron, á propuesta de Mr. Johnstone, se imprimiesen algunas piezas relativas al gobierno de Lord Wellesley en Bengala.

Dicese ahora que el Marques de Bute será nombrado Gobernador del Cabo de Buena Esperanza.

Escriben de los puertos que el Almirante Duckworth ha vuelto á su destino, y se ha puesto de nuevo á las órdenes de Lord Collingwood en su apostadero cerca de Cádiz con los navíos de S. M. *Soberbio* y *Acasta*. El resto de su esquadra ha entrado en Portsmouth y Plymouth, excepto el *Agamenon*, que queda en la Barbada. Debemos concluir de aquí que no tiene fundamento la voz que corria de haber pasado otra esquadra Francesa á las Indias Occidentales; pero hay una cuyo destino se ignora.

SUIZA.

Basilea 12 de Mayo.

Los negociantes que tenian géneros Ingleses en Neufchatel, y que estaban presos en la cárcel, han conseguido el miércoles último que se les permita estar arrestados en sus casas. — Por un decreto de la Cancillería del Canton se prohíbe, hasta que la próxima Dieta tome providencias generales, toda introduccion y aun el tránsito de las mercancías Inglesas en el Canton de Basilea. Con este motivo se han duplicado las rondas, y se vigila y registra con rigor en las aduanas. Las rentas que tenia esta ciudad sobre el derecho del portazgo se disminuirán considerablemente.

En una circular que el Land-Amman ha dirigido á los Gobiernos de los Cantones se comunica, que la Dieta general del Cuerpo Helvético abrirá su sesion el 1.º de Junio en esta ciudad. A todos los Cantones se les previene, que den á sus Diputados las instrucciones que estimen mas conformes sobre los objetos siguientes: 1.º El formar una coleccion de todos los decretos, decisiones y concordatos de la Dieta Helvética, que servirá en adelante de Código oficial de derecho público. 2.º El nombramiento de un nuevo Secretario de Estado para dos años. (El Land-Amman recomienda á este efecto al Secretario de Estado Gasser, que hasta el dia ha desempeñado este empleo). 3.º La adopcion definitiva del Concordato sobre los concursos en las bancarrotas; este Concordato ha sido ya ratificado por 14 Cantones, y el Land-Amman convida á los restantes á que lo ratifiquen en el término mas breve. 4.º El arreglo definitivo de las relaciones comerciales con Francia. El Land-Amman declara que convocará tambien una

junta de hombres hábiles, que presentarán á la Dieta su dictámen sobre los medios mas convenientes de hacer cesar las prohibiciones decretadas en Francia contra los productos de las manufacturas Suizas. 5.º El arreglo definitivo de las relaciones comerciales con España. 6.º La conclusion de un tratado sobre extraer los desertores alistados en virtud de los reclutamientos constitucionales, cuyo tratado debe extenderse á los desertores de las tropas cantonales que gozan sueldo. 7.º Regularizar la suerte de los inválidos pensionados por el Gobierno Helvético, y que no gozan de ningun derecho de ciudadano cantonal ó comunal. 8.º La intervencion ulterior para los militares pensionados, que se hallaban al servicio de la Francia ó del Piamonte, para la obtencion de sus pensiones. 9.º La redaccion de una ley general concierne á los matrimonios ilegales, y sobre la suerte de los hijos naturales. 10. La determinacion provisional relativa á los asuntos eclesiásticos de los Cantones Católicos y mixtos, por haberse inutilizado toda negociacion con la Santa Sede; de manera que la nueva division proyectada de las Diócesis debe reservarse para una época mas favorable. 11. Las determinaciones necesarias sobre los archivos de la Confederacion, desagüe de las lagunas del Linth, ordenanzas de la Junta suprema de Sanidad, epidemias, peages, portazgos, y sobre el nuevo sistema monetario de la Suiza. En fin la Dieta debe tambien tomar las providencias convenientes sobre las pretensiones del Cuerpo Helvético contra los Estados del Brisgau.

FRANCIA.

Paris 20 de Mayo.

El Ministro de Marina presentó ántes de ayer á S. M. los Capitanes de Navío Magendie y Villemadrin, que mandaban, el primero el *Bucentauro*, y el segundo el *Swiftsure*, en la batalla de Trafalgar. S. M. les dixo: „Sois del número de los que han peleado bien: tendreis una compensacion.”

La noticia de que el *Marengo* y la *Belle-Poule* habian sido apresados por un navío y una fragata Inglesa excitó en esta capital la indignacion general. En vano se decia que el navío Ingles era de tres puentes. Es una verdad que jamas un navío Ingles no ha apresado un navío Frances, estando uno á uno solos, y mucho ménos debia suceder quando aquel navío estaba en el mar hacia tres años, y su tripulacion se hallaba bien disciplinada. La opinion pública condenaba al General Linois. — En el dia anunciamos con complacencia que la primer noticia Inglesa fué falsa. El General Linois se encontró de noche entre la esquadra del Almirante Warren. Se hubiera desembarazado fácilmente del *Londres*; pero habiendo arribado los navíos *Aquiles* y el *Ramillies* sobre el *Marengo*, el General Linois tuvo que arriar bandera. En esto no hubo el menor deshonor, y solo puede considerarse como un accidente. — El General y las tripulaciones cumplieron con su deber. El *Marengo* y la *Belle-Poule*, en los tres años que han estado en las Indias, hicieron á los Ingleses muchas presas, que importaban mas de 40 millones de pesetas, y obligaron al Comercio de Lóndres á quadruplicar el premio de los seguros. (*Monitor.*)

El 12 del corriente llegaron á Turin, viniendo á Paris, el Príncipe Archi-Canciller del Imperio y el Cardenal Mauri.

El célebre poeta lírico Lebrun, miembro del Instituto y de la Legión de Honor, ha recibido de la generosidad de S. M. I. una gratificación de 30 pesetas, y al mismo tiempo le ha señalado una pensión anual de 60.

ESPAÑA.

Madrid 6 de Junio.

Con motivo del fallecimiento del Príncipe Federico, hermano del Rey de Dinamarca, del Príncipe Guillermo hermano del Duque de Brunswick, y del Margrave de Anspach, primo del Rey de Prusia, ha mandado el Rey que se vista la Corte de luto por ocho días.

S. M. se ha servido nombrar para una Canongía de la Catedral de Gerona, vacante por fallecimiento de D. Bruno Nasples, á D. Josef Alfonso Cao y Nuñez, Capellan de número de la Real Armada; y para otra de la Colegiata de Tarrasa, Diócesis de Barcelona, vacante por muerte de Don Juan Rusiñol, á D. Pedro Parés Miro y Grael.

El REY se ha dignado conceder á D. Fernando de Solis Quintano, Regidor de la ciudad de Xerez de los Caballeros, en consideracion á sus méritos, rentas y justificada nobleza, Título de Castilla, con la denominacion de Marques de S. Fernando, para sí, sus hijos, descendientes y sucesores en la forma regular.

Tambien se ha dignado conceder plaza de Oidor supernumerario de la Chancillería de Valladolid á D. Josef Antonino Colmenares; y honores de Oidor de ella á D. Pedro de la Puente, Secretario de la Presidencia de Castilla.

Asimismo se ha dignado S. M. conceder honores y antigüedad del Consejo de Hacienda á D. Juan del Castillo y Carroz, Oficial mayor mas antiguo de la Secretaría de Estado, á quien ha nombrado por Director general supernumerario de Correos.

Igualmente se ha dignado nombrar á D. Juan Sanjurjo y Montenegro para el Corregimiento de Letras de la ciudad de Huete.

Por providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía de D. Joaquín Gonzalez de Castro, se ha mandado publicar nuevamente, por término de 6 días contados desde el 2 del corriente, una casa sita en la calle de Santa María, núm. 8, manz. 242, tasada en 181,261 rs. = Por el mismo Sr. Teniente y citada escribanía se ha mandado publicar, por término de 8 días contados desde el 2 del presente, tres casas sitas, una en la calle del Aguila, núm. 4, manz. 111, tasada en 103,570 rs.: otra en la calle del Carnero, núm. 18, manz. 97, valuada en 138,171 rs. 20 mrs.; y otra en la calle de las Aguas, núm. 4, manz. 117, apreciada en 190,390 rs. = Por el referido Sr. Juez y enunciada escribanía se ha mandado publicar, por término de 12 días contados desde el 2 del corriente, una casa sita en la calle de las Minas, núm. 4, manz. 483, que hace esquina á la de la Cruz del Espíritu Santo, tasada en 113,770 rs. = Por el mencionado Sr. Teniente y escribanía de D. Félix Pico de Haedo se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 15 días contados desde el 29 de Mayo, otra casa sita en la calle de las Hileras, núm. 8, manz. 389, valuada en 252,533 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á dichas escribanías.

Para el remate de los frutos y rentas de la Encomienda de Cañaverál, Orden de Calatrava, que se arriendan por tres años contados desde el 17 de Enero de 1806 hasta el 16 de igual mes del de 1809, á los que se ha hecho postura en cada uno de ellos en 46,500 rs. á metálico, inclusas cargas, está señalado el sábado 18 del corriente, á las diez de la mañana, en la Contaduría general de Encomiendas, que existe dentro la casa de los Reales Consejos.

Se ha señalado el término de 30 dias para el quarteo de 2.310⁰ rs., en que se remató la dehesa intitulada de Palacios, sita en término de la ciudad de Plasencia, propia que fué de la Real Hermandad del Refugio y hospital de S. Antonio de los Alemanes de esta Corte.

Por providencia de D. Estéban de la Madrid, Juez Comisionado Real, residente en la ciudad de Toledo, se sacan á pública subasta dos yugadas de tierra sitas en la villa de Yuncler: la una se llama Prado de Fuente Sequilla, que consta de 126 fanegas de superior calidad baxo una linde, y se ha tasado en 283,500 rs.: la otra se intitula del Señorío, dividida en varias suertes, que comprehenden 110 fanegas de igual calidad, y se ha valuado en 159,789 rs. 8 mrs. Quien quisiere hacer postura á dichas dos yugadas juntas ó separadas acuda por la escribanía de la comision, que exerce D. Josef Covos, dentro de 30 dias contados desde el 15 de Mayo próximo pasado.

El Corregidor de la ciudad de Ciudad-Real ha mandado subastar un molino harinero y una dehesa intitulada del Emperador, propias de la casa de las Doncellas de Toledo, cuyas fincas han sido tasadas, el molino en 11⁰ rs. en renta anual, y 333,775 en venta; y la dehesa del Emperador en 182,078 rs. en venta, y 5665 en renta. Quien quisiere hacer postura á dichas fincas acuda á la escribanía del número de dicha ciudad, que está á cargo de Pedro Sanchez de Moya.

Version parafrástica castellana del Oficio y Misa de la festividad del Santísimo Sacramento y su octava segun el Breviario y Misal Romano, por D. Josef Chueca y Mezquita, Doctor en Derechos &c.: un tomo en 8.^o con dos láminas, á 11 rs. en pasta. — Entretenimientos del Corazon devoto con el Santísimo Corazon de Jesus, y obsequios en actos de desagravio por las injurias hechas al Santísimo Sacramento, que deben decirse todos los primeros viérnes del mes, y novena para la fiesta del Corazon de Jesus, por el P. Teodoro de Almeyda, y traducidos por el Padre D. Francisco Vazquez, Clérigo Reglar de S. Cayetano: un tomo en 8.^o, á 10 rs. en pasta. Se hallarán en la librería de Burguillos, frente al cementerio de S. Sebastian.

Orígen, progresos y estado de las Rentas de España, su gobierno y administracion, por D. Francisco Gallardo Fernandez, Oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho universal de Hacienda de España, del Consejo de S. M., su Secretario con exercicio de Decretos: tomo 4.^o, que comprehende parte de las órdenes generales de gobierno. Véndese en el despacho de la Imprenta Real, á 17 rs. en rústica y 22 en pasta. La aceptacion general que va mereciendo esta obra es una prueba de su utilidad é importancia. Formará un código completo de Real Hacienda, en el que hallarán los empleados en su gobierno y administracion las luces necesarias para desempeñar sus respectivas obligaciones, y saber lo que han de recaudar: los contribuyentes lo que deben pagar por sus comercios, tratos, frutos, granjerías &c.: los Abogados, Jueces y Ministros de los Tribunales las reglas que gobiernan para la determinacion de los pleytos que ocurrieren en materia de Rentas: los que quieran instruirse en este ramo de economía política hallarán tambien las suficientes noticias para saber en qué consisten las rentas públicas de España, cuántas

do se establecieron, cómo se gobiernan y administran, cuánto producen y han producido en los tiempos anteriores: últimamente el Gobierno tendrá reunidos en esta obra todos los datos necesarios para variar ó mejorar el sistema de administracion segun lo exijan las circunstancias. Tambien se hallará de venta en las provincias, en Barcelona en casa de Brusi, en Cádiz en la de Pajáres, en la Coruña en la de Soto, en Granada en la de Colon, en Sevilla en la de Blanchard, en Valencia en la de Mallen, y en Zaragoza en la de Yagüe.

Etelvina, ó historia de la Baronesa de Castle-Acre: 2 tomos en 8.º, con 2 láminas finas. Esta obra, cuya lectura es del mas vivo interes, se dará por subscripcion baxo los términos siguientes: el tomo 1.º se entregará al tiempo de subscribirse, y el 2.º al mes de esta publicacion, en cuyo tiempo tendrá derecho el subscriptor para devolver el tomo que se le entregó, en caso que la obra no sea de su agrado, con tal que no esté manchado ni rotas las hojas, y recogerá la cantidad que anticipó, ménos un real, que se le descontará por razon de la encuadernacion; advirtiéndose que pasado este término de un mes contado desde el dia de esta publicacion, como quiera que es el que se prefixa para la entrega del 2.º tomo, no se admitirá ya subscripcion ninguna, ni tampoco se recibirán las que se devuelvan. Está abierta la subscripcion en las librerías de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas, y de Orea, calle de la Montera, á 20 rs. los 2 tomos en rústica, y se venderán despues á 24 rs. en rústica y 28 en pasta.

Quaderno séptimo de las fábulas de D. Félix María Samaniego de la edicion en 8.º marquilla, que comprehende el libro séptimo de dicha obra, adornada cada fábula con una estampa, que representa el principal asunto del apólogo. Los subscriptores á esta obra podrán ir á recogerle, y pagar el octavo, que saldrá dentro de 15 dias prefixos. Sin embargo de haberse concluido el término que se dió para poder subscribirse á esta obra, se proroga por estos 15 dias, para que las personas que gusten puedan hacerlo en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y de Cerro, calle de Alcalá, en donde se hallará con los anteriores á 18 rs. por subscripcion y 22 sueltos.

Método nuevo, breve, fácil y curioso de Aritmética teórica y práctica, con el que qualquiera podrá sin maestro aprender á contar desde el alfabeto hasta lo mas sublime de la facultad, con muchas reglas nuevas y curiosas: su autor J. A. Se hallará á 4 rs. en la librería de Campo, frente á las gradas de S. Felipe.

Santa Librada, vírgen y mártir, Patrona del Obispado de Sigüenza, vindicada de las ficciones del supuesto Arcipreste Julian Perez y otros falsos cronicones, obra escrita por el Dr. D. Diego Eugenio Gonzalez Chantos y Ullauri, Dean de aquella Iglesia, con una instruccion sobre qual de los dos Obispos de Palencia Don Anderico ó D. Tello fué el verdadero tio carnal de S. Pedro Gonzalez Telmo: un tomo en 4.º Se hallará en la librería de Ranz, calle de la Cruz, á 8 rs. en rústica, 9 en pergamino y 12 en pasta.

Una vehemente pasión se apodera del talento y expone al mayor horror: drama tragi-cómico en soliloquio entre padre é hija: su autor D. Francisco Xavier de Tristan, Teniente de infantería retirado. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en la imprenta de Espinosa, calle del Espejo: puede ir en carta.

Retrato en forma de medalla del Excmo. Sr. D. Federico Gravina, Capitan General de Marina, y Comandante General de la esquadra del Océano, y puede servir en caja, dibujado en Paris por Tournier, y grabado por J. B. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 2 rs., é iluminado á 3.